

A PROFUNDIDAD

Msc. Luis Gustavo Murillo Orozco

La Seguridad Alimentaria y Nutricional y el Derecho a la Alimentación, una condición y un derecho elemental relegado en los albores del siglo de la globalización

Introducción

A partir de la década de los 70's (siglo XX), el ser humano se encuentra viviendo un doble proceso:

a) Por un lado, aprovechando los beneficios de la era de la globalización, viajando continuamente a lo largo y ancho de todo el planeta, no solamente en tiempo real (mejoría de los medios de transporte); sino también en tiempo virtual con el desarrollo de Internet, lo que es aprovechado principalmente por la mayor parte de la población de países desarrollados, y una pequeña elite de población de países pobres (los que concentran la mayor parte de los precarios recursos e ingresos de estos países).

b) Por otro lado, se encuentra vedada la condición y derecho humano más básico (Seguridad Alimentaria y Nutricional y derecho a la Alimentación). Elementos que afectan a más de 800 millones de personas a nivel mundial y que no es exclusiva de países pobres (aunque es más marcado el problema).

Con este panorama, propondremos reflexionar un poco respecto a estas dos temáticas que aparentemente no deberían de presentar mayores complicaciones, pero que en la realidad es una lápida que pesa sobre millones de personas a nivel mundial.

Significado de la Seguridad Alimentaria y Nutricional y Derecho a la Alimentación

Partamos del hecho que el concepto de Seguridad Alimentaria y Nutricional no ha sido una categoría totalmente estática y acabada a lo largo del tiempo donde los especialistas ya se han puesto de acuerdo, sino más bien que la definición ha venido evolucionando en la medida que se han ido generando algunos eventos relevantes que incorporan elementos adicionales a la temática.

En la década de los años 70's se generó una sequía y hambruna principalmente en los países Africanos, razón por la cual, el stock de alimentos disminuyó significativamente, sumado a ello se gestó la primera crisis petrolera (los precios pasaron de \$ 4 a más de \$ 12), en la que una parte importante del esfuerzo exportador expresado en divisas, se tuvo que destinar a pagar la factura de petróleo, por otro lado, el crecimiento poblacional estaba aumentando significativamente.

Todas las circunstancias anteriores, sirvieron de caldo de cultivo para reanimar una teoría económica clásica que se creyó superada hasta entonces. Nos referimos al planteamiento "Maltusiano" en el que el problema fundamental es el hecho que la población está creciendo más rápidamente que la producción y por tal razón existe pobreza, miseria, etc.

Ante tal creencia, en el año 1974 se celebró la Primera Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Alimentación, en la que se definió la seguridad alimentaria como un concepto basado en la "producción y disponibilidad alimentaria a nivel global y nacional., planteando la primera definición en los siguientes términos "disponibilidad en todo momento en el mercado mundial de suministros de alimentos básicos para sostener el consumo creciente y contrarrestar las fluctuaciones en producción y precios" (Lahoz Rallo Carmen; De la Loma Enrique. 2007. pág. 1).

En los años 80's se dan avances en materia tecnológica y, las actividades agropecuarias a nivel mundial entran en un proceso de aumento de la producción y productividad, denominado nueva "revolución verde"; sin embargo, paralelo a ello, surge a partir de 1982 la crisis de la deuda externa, elementos que crean una paradoja, ya que por un lado, los responsables de la formulación y ejecución de políticas se dan cuenta que el problema no es de escasez de alimentos, sino del aumento de los niveles de pobreza, puesto que los países pobres tienen que destinar parte importante de sus ingresos a pagar compromisos de endeudamiento interno; es decir no hay escasez de alimentos por falta de producción pero sí por pobreza.

Debido a ello en la llamada década perdida (los 80's), se propone la siguiente definición de Seguridad Alimentaria y Nutricional "... asegurar que todas las personas en todo momento tienen acceso físico y económico a los alimentos básicos que necesitan". (Lahoz Rallo Carmen; De la Loma Enrique. 2007. pág. 1). Como podemos observar esta nueva perspectiva de la Seguridad Alimentaria y Nutricional toma en cuenta la vulnerabilidad que tienen las personas respecto al acceso de alimentos por razones de pobreza.

En la década de los 90's, después de casi 10 años de aplicación de Programas de Ajuste y Estabilización a países en vías de desarrollo, tanto los tomadores de decisiones de estos países, como los Organismos Financieros Internacionales, se dan cuenta que tales recetarios de medidas económicas ortodoxas provocaron un deterioro masivo en el poder adquisitivo de la mayor parte de la población, como producto de la preeminencia de objetivos economicistas y la exclusión social a sectores vulnerables, forzando a la personas a no tener acceso físico ni económico a alimentos mínimos que les permitieran por lo menos, sobrevivir con las condiciones básicas a que tiene derecho todo ser humano por el hecho de ser persona, y es por tal razón que en 1996 en el marco de la Cumbre Mundial de Alimentación, se plantea el actual concepto de seguridad Alimentaria y Nutricional en los siguientes términos "... Seguridad alimentaria, a nivel de individuo, hogar, nación y global se consigue cuando todas las personas en todo momento tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades

“toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación”

alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana”. (Lahoz Rallo Carmen; De la Loma Enrique. 2007. pág. 1).

Este último concepto tiene tres elementos integradores que recogen muy bien la problemática a la que se enfrentan más de 800 millones de personas que sufren inseguridad alimentaria a nivel mundial.

a) La Seguridad Alimentaria y Nutricional es una categoría amplia que abarca no solamente al individuo, la familia y la nación, sino también de todas las personas a nivel global, lo que indica que ello no es un problema exclusivo ni siquiera de países pobres, a pesar que su manifestación extrema se encuentra en éstos.

b) Pone de manifiesto el problema de acceso físico y económico a alimentos por parte de las personas, lo que corrobora la tesis de que el problema de la inseguridad alimentaria no se resuelve solamente aumentando niveles de producción de alimentos, sino también en el cuidado del poder adquisitivo de las personas y, en la responsabilidad del estado en darle asistencia a los sectores más desfavorecidos.

c) La calidad e inocuidad alimentaria que deben tener las personas y garantizar los estados a fin de que el alimento que se ingesta sea lo más seguro posible para evitar enfermedades.

Por otra parte, definimos el derecho a la Alimentación como “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación”, (Lahoz Rallo Carmen; De la Loma Enrique. 2007. pág. 7), según la Declaración de Derechos Humanos de la ONU dado a conocer en 1948. O “el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre”, según el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales PIDESC de 1996.

En 1999, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU incluye nuevos elementos a los planteados anteriormente en materia de Derecho a la Alimentación, “obligación de los Estados a respetar, proteger, facilitar y hacer efectivo el derecho a la alimentación”, y “el derecho al agua en la que se plantea que —el derecho a una alimentación adecuada incluye el derecho a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para uso personal y doméstico” “, (Lahoz Rallo Carmen; De la Loma Enrique. 2007. pág. 7). Acá podemos observar una mayor visión de este derecho, al cual se le incorpora el elemento agua, que es fundamental no sólo para la producción, sino para la ingesta adecuada que tenemos o debemos tener todas las personas.

Como podemos ver, el Derecho a la Alimentación a simple vista debería ser un derecho básico, a la que a toda persona debe responderse por el mismo hecho de ser persona; no obstante, es catalogado como un derecho de segunda generación equiparado a los derechos económicos, sociales y culturales. A pesar de que se ha reconocido que el Derecho a la Alimentación y que los estados de una u otra manera están haciendo esfuerzos por crear un ordenamiento regulatorio y de control para garantizar tal derecho, esto no ha logrado aterrizar a la práctica, sea por cuestiones económicas (poca exigencia a las grandes empresas productoras de alimentos que venden caro y con baja calidad), o por razones culturales o sanitarias de las personas, las que están más preocupadas por adquirir el último modelo de celular o ganar status comiendo en Mc'

Donalds que por alimentarse bien, a fin de estar adecuadamente saludables. Por parte de los estados, éstos están más preocupados por cumplir sus compromisos internacionales (pago de intereses de endeudamiento externo) o nacionales (pago de endeudamiento interno) que por dirigir recursos del Presupuesto General de la república a fin de cumplir con el elemento más básico del ser humano que es el de alimentarse mínimamente.

Algunas experiencias exitosas y no exitosas en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional y por ende derecho a la Alimentación

Partamos de que la Seguridad Alimentaria y Nutricional y el Derecho a la Alimentación son difíciles de lograr en el corto y mediano plazo, que incidir en ellos requiere de esfuerzos sinérgicos que involucren a todas las personas instituciones, estados y agencias internacionales.

Se han hecho algunos esfuerzos por parte de países, a fin de lograr cumplir con esta condición y derecho fundamental de todo ser humano; algunos países han avanzado y otros se han mantenido estáticos o han tenido una involución respecto a estas categorías. Sin embargo es importante analizar el esfuerzo para aprender de los aciertos y errores, tratando de mejorar los primeros y aislar los segundos. Por tal razón presentamos a continuación algunas experiencias exitosas o no exitosas.

Perú:

Desde la década de los 70's, la situación de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Perú había venido empeorando llegando la peor época en la década de los 80's al pasar la población de un nivel de subnutrición del 24% a un 42%; pero ya en la década de los 90's el número de personas subnutridas se redujo de 9.3 millones a 3.3 millones y la prevalencia de subnutrición de 42% a 12%, ¿qué produjo ese milagro?, pues bien, la combinación de un conjunto de medidas y políticas tanto económicas como sociales entre las que podemos mencionar:

- a) Reducción de sus índices inflacionarios.
- b) Aumento del crecimiento del PIB real per cápita.
- c) Fuerte crecimiento agrícola por medio de una reforma agraria, etc.

Al mejorar el desempeño económico en materia inflacionaria y crecimiento económico lograron fortalecer el poder adquisitivo de las personas, aunque es bastante discutible si mejoraron la distribución de los niveles de ingreso.

Por otro lado, impulsaron una reforma agraria quebrando con el problema de concentración de tierras en manos de latifundistas que las mantenían ociosas, y las redistribuyeron a pequeñas explotaciones, que comenzaron a producir bienes agropecuarios no solamente para el mercado exterior, sino para el consumo nacional.

República Democrática de Corea:

El desempeño en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional ha sido negativo puesto que a partir de la década de los 90's las personas subnutridas aumentaron a razón de 8 millones por año, la producción de alimentos disminuyó en términos per cápita hasta en 2.2% al año y la población comenzó a depender de la Ayuda Alimentaria Asistencialista, ¿Qué provocó esa involución?

a) El cambio de régimen político que garantizaba a las personas niveles de vida relativamente dignos, es decir, la no

Nuestro país es el segundo más pobre de todo el continente americano, en el cual se observan niveles de pobreza en más del 78% de su población total, el más bajo PIB de la región centroamericana (\$ 5300.8)...

preparación para un cambio de una economía totalmente planificada por el estado, a otra economía dirigida por el mercado.

b) Una tendencia negativa del crecimiento económico que no le permitió al país enfrentar los nuevos cambios de la globalización.

Costa Rica:

Ha mantenido los niveles de desempeño en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Derechos a la Alimentación estable en 0.2 tomando como referencia el indicador de número de personas subnutridas.

El caso de Costa Rica es un caso especial pues hay que tomar en cuenta que este hermano país centroamericano inició su proceso de transformación socioeconómica desde hace más de cuatro décadas, logrando un buen dinamismo económico y social de la mayor parte de su población, mejorando incluso los elementos regulatorios, tanto de producción, como de distribución de los beneficios económicos, estableciendo fuertes medidas de inocuidad de alimentos.

Guatemala:

Es un país donde se comprueba la hipótesis de que un crecimiento económico sostenido no redundará necesariamente en un desarrollo económico. Planteamos esto debido a que es el país con mayor PIB en la región centroamericana (casi llega a los \$ 2800 millones), pero es el que mayor exclusión y desempeño social tiene.

Entre 1990 a 2003, el número de personas sub nutridas pasó de 1.4 a 2.8. la pregunta clave acá es ¿Por qué a pesar de ser un país dinámico económicamente, tiene tan pobre desempeño social?, la respuesta se encuentra en:

a) Alto nivel de concentración de la riqueza en un porcentaje no mayor al 5% de la población.

b) Prevalencia de estructuras latifundistas orientadas a productos de agro exportación y tierras ociosas.

c) Alto porcentaje de la población es de origen indígena y se encuentra excluida de los beneficios del crecimiento económico.

Nicaragua:

Nuestro país es el segundo más pobre de todo el continente americano, en el cual se observan niveles de pobreza en más del 78% de su población total, el más bajo PIB de la región centroamericana (\$ 5300.8), con políticas económicas aplicadas desde los Organismos financieros Internacionales por medio de la aplicación de Programas de Ajuste Estructural, un déficit en materia de políticas sociales, etc.

Todo lo anterior provoca que, desde 1990 el número de personas sub nutridas aumentase de 1.2 a 1.5 millones y por ende no tengamos mayores avances, sino retrocesos en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Derechos a la Alimentación.

Además de las causas mencionadas en párrafos anteriores, podemos adicionar los siguientes.

a) Fracaso de los modelos agro exportadores que

generaron un impacto negativo ambiental y, en materia de tenencia de la tierra, que contribuye a que el campesinado y una parte importante de la población urbana, no tenga acceso a alimentos, debido a que dichos modelos dejaron tierras contaminadas y alta concentración de las mismas, y a que el fracaso de cultivos monoexportadores han dejado tierras ociosas.

b) Una contrarreforma agraria, que está generando una oportunidad de latófagos que están concentrando tierras comprándolas baratas y vendiéndolas caras a inversionistas extranjeros, que invierten en actividades como el turismo y/o la maquila.

c) Debilidad de un sistema regulatorio que no exige al gobierno su responsabilidad de garantizar la Seguridad Alimentaria, y el Derecho a la Alimentación a los y las Nicaragüenses.

d) Empresas productoras y comercializadoras que producen y venden alimentos tanto nacionales como importados sin mayores compromisos en materia de precios e inocuidad de alimentos, generando a las personas que están en una situación de pobreza o vulnerabilidad, un obstáculo al acceso tanto económico como físico de alimentos.

Conclusión:

1. Independientemente que los siglos XX y XXI se caractericen por la modernización y globalización, los tomadores de decisión tanto nacionales como extranjeros, han generado un déficit social en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional con más de 800 millones de personas a nivel mundial.

2. La Seguridad Alimentaria y Nutricional y el Derecho a la Alimentación son derechos humanos que han estado catalogados como de segunda generación, lo que ha generado un rezago en políticas socioeconómicas que ha agudizado el problema a nivel mundial.

3. Existencia de compromisos tanto nacionales como internacionales en el análisis de la temática y en el emprendimiento de acciones, estrategias y políticas concretas para mejorar tal situación; no obstante se está quedando más a nivel declarativo, indicativo que a nivel de resultados tangibles.

4. Desde que se ha planteado en el tapete la problemática de Seguridad Alimentaria y Nutricional y derecho a la Alimentación, algunos países han avanzado positivamente, otros se han mantenido estáticos y un grupo importante presenta preocupantes retrocesos, sin que hasta estos momentos ninguno haya resuelto totalmente la problemática.

5. Las autoridades Nicaragüenses presentan fuertes déficit sociales en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Derecho a la Alimentación, lo que nos mantiene sumidos en el penúltimo lugar de niveles de pobreza del continente americano.

Bibliografía:

1. Lahoz Rallo Carmen, de la Loma-Ossorio Enrique, 2007: Seguridad Alimentaria y Nutricional: Evolución y conceptos.

2. Pérez de Armiño Karlos. 2007: Seguridad alimentaria.

3. Garcés Vicent. 2006: La soberanía alimentaria en tiempos de globalización.

4. FAO. 2006: El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo.